ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C., noviembre del 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
Radicado Nº **I-2023-125048**
Fecha: 05-11-2023 - 19:56
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE ENRIQUE SUAREZ SUAREZ - 4300
Destino: 5210 - OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: IKR6L

Doctora
CLAUDIA ANDREA SAGRA TORRES
Veedora Delegada para la Contratación
Veeduría Distrital.
correspondencia@veeduriadistrital.gov.co Ciudad
Teléfono: (601) 340 76 66
Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 34
Bogotá D. C.

Asunto: Respuestas a las observaciones técnicas extemporáneas recibidas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de Licitación de Obra Pública No. **SED-LP-OP-DCCEE-086-2023** cuyo objeto corresponde a: *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO CARDENAL LUQUE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO",* recibidas mediante comunicación con radicado No. 20236000110721 - Expediente No. 2023600320300162E

Respetada doctora Claudia,

En el marco del acompañamiento preventivo al proceso **SED-LP-OP-DCCEE-086-2023** por parte de la Veeduría Distrital, a continuación, proferimos respuesta a las observaciones de carácter técnico, allegadas mediante radicado **20236000110721** del día 3 de noviembre de 2023, efectuadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital sobre el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección citado en el asunto, las cuales planteamos en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1:

"En atención a su solicitud de acompañamiento preventivo relacionada con el proceso de selección del asunto y en desarrollo de la labor preventiva que el Estatuto de Bogotá le ha asignado a este organismo de control2, que propende por el mejoramiento de la gestión y la optimización de los procesos contractuales en el Distrito Capital; la Veeduría Delegada para la Contratación celebra la adopción de recomendaciones previamente realizadas, derivadas de acompañamientos preventivos a los diferentes procesos de contratación adelantados por la Secretaría; así mismo se permite presentar observaciones y/o recomendaciones, en los siguientes términos:

Se señala dentro del proyecto de pliego de condiciones:

Respecto a la "Forma de Pago" señalan los documentos del proceso de contratación que:

"La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley, Sin embargo, a efectos de que los proponentes cuenten con la información integral de retenciones aplicables, se sugiere señalar de manera clara los descuentos que por concepto de impuestos o gravámenes son aplicables a cada uno de los pagos realizados a quien resulte adjudicatario del proceso, en especial por cada una de las estampillas, retenciones en la fuente a título de renta y complementarios, y retención de IVA teniendo en cuenta el régimen del contribuyente; los cuales deben ser calculados de conformidad con la norma vigente al momento de su aplicación.

La presente recomendación se encuentra encaminada a que el proponente tenga la claridad sobre los diferentes conceptos que debe tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta económica y se minimice el riesgo de incurrir las ofertas con precios artificialmente bajos."

RESPUESTA TÉCNICA:

En atención a lo observado, frente a los conceptos que deben tener en cuenta los posibles oferentes para el cálculo de tributos o gravámenes enunciados para el presente proceso, la Entidad aclara que dicha información fue establecida y reglada en la nota 5 del título **7.1 OFERTA ECONÓMICA** del estudio previo.

OBSERVACIÓN No. 2:

"Respetuosamente se sugiere incorporar dentro de las obligaciones del contratista, la presentación oportuna de documentos para el trámite de pago de cada uno de los periodos (mensualidades), a efectos de que no se vea afectada la ejecución presupuestal del respectivo contrato; la presente recomendación no se asocia al hecho de que el contratista deba entregar de manera completa los documentos para el trámite de pago; situación que se encuentra clara dentro de los documentos del proceso, sino que ***pretende que los mismos sean presentados de manera oportuna a efectos de que los desembolsos sean coherentes con la planeación del contrato"****.*

RESPUESTA TÉCNICA:

En atención a lo observado frente a incluir una la obligación al contratista para la presentación oportuna de documentos para el trámite de pago de cada uno de los periodos (mensualidades), la Entidad informa que procede a incluir en los documentos previos definitivos dicho aspecto en la cláusula ***"FORMA DE PAGO"*** de la siguiente manera:

"***PARÁGRAFO 10:*** *El contratista de obra deberá presentar de manera mensual las correspondientes cuentas de cobro en la oportunidad indicada por la SED, de acuerdo con las fechas de cierre que esta establezca.*"

En los anteriores términos damos respuesta a las observaciones presentadas.

Atentamente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Jorge Iván Moya Guaje – Contratista DCCEE.
Revisó: María Teresa Rodríguez Mirke – Contratista DCCEE.
Proyectó: Jorge Enrique Suárez – Contratista DCCEE